



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ABRACOMAQ S.R.L. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 30/2025, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS" - ID Nº 474.239, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de noviembre de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 30/2025, "Adquisición de Herramientas y Equipos" - ID Nº 474.239, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley Nº 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

El Informe de Evaluación Nº 87/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley Nº 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 22 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Emporio Ferreteria S.R.L., Fernando Rafael Benegas Álvarez, Abracomaq S.R.L. y César Enrique Gamarra Marín, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley Nº 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación Nº 87/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley Nº 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 30/2025, "Adquisición de Herramientas y Equipos"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a los oferentes Fernando Rafael Benegas Álvarez, Abracomaq S.R.L. y Emporio Ferreteria S.R.L.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se torna necesario dictar acto administrativo correspondiente a fin de formalizar el llamado para la "Adquisición de Herramientas y Equipos", convocado por esta Institución.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el al Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 30/2025, "Adquisición de Herramientas y Equipos" - ID Nº 474.239, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

A la firma Fernando Rafael Benegas Álvarez - RUC Nº 3543901-7

- El Ítem 1:

Por un monto de dieciséis millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos Guaraníes (Gs.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 3553/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LOS OFERENTES FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, ABRACOMAQ S.R.L. Y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 30/2025, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS" - ID Nº 474.239, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 10 de noviembre de 2025

- **El Ítem 4:**
Por un monto de **tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil Guaraníes (Gs. 3.468.000).**
- **El Ítem 6:**
Por un monto de **ocho millones ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos Guaraníes (Gs. 8.154.600).**

A la empresa Abracomaq S.R.L. - RUC Nº 80090439-7:

- **El Ítem 2:**
Por un monto de **seis millones quinientos treinta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 6.532.500).**
- **El Ítem 3:**
Por un monto de **ocho millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos Guaraníes (Gs. 8.662.500).**

- **El Ítem 7:**
Por un monto de **seis millones veintisiete mil Guaraníes (Gs. 6.027.000).**

A la empresa Emporio Ferretería S.R.L. - RUC Nº 80002756-6:

- **El Ítem 5:**
Por un monto de **siete millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta Guaraníes (Gs. 7.886.980).**

- Art. 2.- DESIGNAR** al Lic. **Fredy Gustavo Zarza Benítez**, con cédula de identidad civil número 863.595, Jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 538 (Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República